



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de marzo de dos mil veinticuatro

<b>Radicado</b>	05 001 40 03 <b>007 2023 01473 00</b>
<b>Temas</b>	INCORPORA. AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR AVISO. REQUIERE

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la apoderada de la demandante informando que realizó la citación para notificación personal en la dirección informada en la demanda, con resultado positivo (archivo 12), en atención a ello se autoriza la realización de la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 del Código General del Proceso.

Con el objeto de impulsar el proceso, se le concede a la parte demandante el término de treinta (30) días para que realice la notificación por aviso de la parte demandada. En el evento que omita dar cumplimiento a lo ordenado, se procederá a terminar el proceso por desistimiento tácito. (Art. 317 Ley 1564 de 2012).

### NOTIFÍQUESE<sup>i</sup>

DCP

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
**Juez**

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 030** hoy **14 de marzo de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:  
Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7486e4e100b18dc33a42a2819d874ee8df33de68958622f9729659f69a3afe62**

Documento generado en 13/03/2024 01:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>